



## Acciones a seguir con casos sospechosos o confirmados de COVID-19, alumnos.

### I. Objetivo.

Establecer las acciones a seguir cuando se presente un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en estudiantes del Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) con el fin de prevenir brotes de contagios.

### II. Definiciones.

Para la mejor comprensión de las acciones se deben considerar las siguientes definiciones:

- a) COVID-19 se refiere a la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.
- b) Caso sospechoso de COVID-19 sintomático: persona de cualquier edad que en uno de los últimos siete días haya presentado al menos uno de los siguientes signos o síntomas mayores: **tos, fiebre o dificultad para respirar**, o bien, **dolor de cabeza** acompañado de al menos dos de los siguientes signos o síntomas secundarios:
  - Artralgias (dolor en articulaciones)
  - Mialgias (dolor muscular)
  - Odinofagia (ardor/dolor en garganta)
  - Rinorrea (escurrimiento nasal)
  - Conjuntivitis (ojos rojos o irritados)
  - Dolor torácico (dolor en pecho)
  - Diarrea
  - Anosmia (disminución o pérdida del olfato)
  - Disgeusia (disminución o pérdida del gusto)
  - Fatiga

El caso sospechoso de COVID-19 debe ser diagnosticado por un médico.

Nota importante: la presencia de signos de advertencia graves o de emergencia de COVID-19 son indicaciones de que debe buscarse atención médica inmediatamente; estas señales incluyen: dificultad para respirar, dolor persistente o presión en el pecho, presencia de confusión, incapacidad de despertarse o permanecer despierto y piel, labios o lechos de uñas pálidos, grises o azulados, según el tono de la piel.

- c) Caso confirmado de COVID-19: este tipo de caso incluye:
  - *Sintomático*, persona que cumple con los síntomas del caso sospechoso y que cuente con prueba positiva de laboratorio, confirmado por un médico, y



- *Asintomático*, persona que no tiene síntomas y presenta prueba positiva de laboratorio, confirmado por un médico.
- d) **Alumno**: Son alumnos quienes para cursar y obtener una licenciatura o grado académico superior soliciten su ingreso, la renovación del mismo en cada ciclo académico posterior, o su reingreso después de ciclo o ciclos académicos durante los cuales no fueron alumnos, y sean aceptados de acuerdo a los procedimientos señalados por el reglamento respectivo, y mientras que no incurran en responsabilidad que implique la pérdida de esta condición. Tales responsabilidades serán señaladas en el reglamento correspondiente. (Artículo 28, Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora). El carácter de Alumno se adquiere mediante la aceptación expresada por el Instituto Tecnológico de Sonora, misma que se acreditará con la entrega al interesado del comprobante de inscripción y la credencial respectiva. El alumno conservará dicha calidad mientras reúna los requisitos exigidos en la normatividad del Instituto (Artículo 1 del Reglamento para Alumnos de Licenciatura del Instituto Tecnológico de Sonora).

### III. Alcance.

Este protocolo es aplicable para estudiantes del ITSON, de conformidad con el inciso d) de las definiciones.

### IV. Acciones.

- a) El estudiante que se encuentre en alguno de los siguientes casos deberá ser considerado para que se apliquen las acciones o medidas del presente protocolo:
  - Presentar síntomas de COVID-19 (los descritos en el apartado de definiciones, inciso b).
  - Ser diagnosticado sospechoso o confirmado de COVID-19.
- b) En los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en estudiantes, el profesor del curso, en coordinación con el área de Enfermería correspondiente al campus universitario que se trate, realizarán el seguimiento de cada caso a través de entrevistas, visitas al área y/o llamadas telefónicas; así mismo se aplicarán las acciones definidas en la siguiente tabla:



**Tabla I. Acciones a seguir ante la presencia de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.**

Caso	Acciones a seguir
<p>A) Estudiante con síntomas relacionados con la enfermedad COVID-19, según apartado de definiciones, inciso b) de este documento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir el alumno inmediatamente a consulta para valoración médica en el servicio médico con que cuente (ej. Seguro Facultativo IMSS).</li> <li>2. En el caso de que el Médico instruya Incapacidad Temporal, el estudiante enviará a la brevedad el documento, vía correo electrónico a sus Profesores, para que estén enterados y se le dé seguimiento.</li> <li>3. El estudiante deberá aislarse en casa durante el periodo de incapacidad médica que se le haya otorgado, siempre en estricto apego a las medidas sanitarias.</li> <li>4. En el caso que el médico no otorgue incapacidad, el estudiante solicitará a su médico le proporcione constancia de consulta o receta médica (en caso de que se le indique medicamento), y enviar a la brevedad el documento, vía correo electrónico a sus Profesores, para que estén enterados y se le dé seguimiento.</li> <li>5. En todo momento el estudiante deberá seguir rigurosamente su tratamiento e indicaciones del médico tratante y del área de Enfermería de ITSON. Ante la evolución de la enfermedad con algún síntoma grave deberá acudir nuevamente al médico para revisión, o en su caso buscar atención médica de emergencia inmediatamente.</li> <li>6. Para su actividad presencial, el estudiante continuará atendiendo todas las medidas de bioseguridad y deberá utilizar cubre bocas del tipo N95 o KN95 sin filtro, durante los siguientes 3 días naturales posteriores a su consulta médica, tanto en interior como en exterior de instalaciones. Después de este periodo el uso del cubre bocas será opcional, aunque recomendable.</li> </ol>
Caso	Acciones a seguir
<p>B) Estudiante que cuenta con prueba de laboratorio con resultado positivo, o diagnóstico médico, descrito como caso confirmado de COVID-19.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El estudiante deberá enviar la CONSTANCIA DE ASISTENCIA A CONSULTA o en su defecto la receta médica con diagnóstico de COVID-19 y la prueba de laboratorio con resultado positivo, a la brevedad a sus Profesores, vía correo electrónico, para que se le dé seguimiento.</li> <li>2. El estudiante deberá aislarse en su domicilio durante el periodo de incapacidad médica que se le haya otorgado, siempre en estricto apego a las medidas sanitarias.</li> </ol>



	<p>3. En todo momento el estudiante deberá seguir rigurosamente su tratamiento e indicaciones del médico. Ante la evolución de la enfermedad con algún síntoma grave deberá acudir nuevamente al médico para revisión, o en su caso, buscar atención médica de emergencia inmediatamente.</p> <p>4. Al regresar a la actividad presencial el estudiante continuará atendiendo todas las medidas de bioseguridad y deberá utilizar cubre bocas del tipo N95 o KN95 sin filtro durante los siguientes 3 días naturales posteriores a su regreso, tanto en interior como en exterior de instalaciones. Después de este periodo el uso del cubre bocas será opcional.</p>
--	---

- c) Ante cualquier duda el estudiante podrá solicitar apoyo a la Enfermería correspondiente para que le brinden orientaciones que le permitan cuidar su salud, la de sus compañeros, la de sus Profesores a través de los siguientes correos y extensiones o en las instalaciones de enfermería de los campus:

Enfermería Navjoa Sur	<a href="mailto:enfermeria.nav@itson.edu.mx">enfermeria.nav@itson.edu.mx</a>	Ext. 5020, 5226
Enfermería Navjoa Centro	<a href="mailto:enfermeria.navcen@itson.edu.mx">enfermeria.navcen@itson.edu.mx</a>	Ext. 5020, 5226
Enfermería Obregón Centro	<a href="mailto:enfermeriacentro@itson.edu.mx">enfermeriacentro@itson.edu.mx</a>	Ext. 2342, 2193
Enfermería Náinari	<a href="mailto:enfermeria.nainari@itson.edu.mx">enfermeria.nainari@itson.edu.mx</a>	Ext. 1392, 1349
Enfermería Empalme	<a href="mailto:enfermeria.empalme@itson.edu.mx">enfermeria.empalme@itson.edu.mx</a>	Ext. 5191, 6293
Enfermería Guaymas	<a href="mailto:enfermeria.guaymas@itson.edu.mx">enfermeria.guaymas@itson.edu.mx</a>	Ext. 7185, 6293

- d) Estas acciones tendrán vigencia hasta que se modifiquen, adicionen o deroguen. Cualquier duda o caso no considerado en estas acciones deberá ser notificado al Comité de Salud Institucional y atender sus indicaciones ([comitesalud@itson.edu.mx](mailto:comitesalud@itson.edu.mx)).

## COMITÉ DE SALUD INSTITUCIONAL

Enero de 2023